

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío., Abril Diecinueve (19) de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2021-00050-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha paso a Despacho el mismo INFORMÁNDOLE que no se allegó el acuse de recibido, de la notificación que hiciera la parte actora a la vinculada (Archivo No.64). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho, que en Archivo No.64 del expediente, obra notificación que hiciera la parte actora, a través de su apoderada, a la vinculada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A., al correo electrónico de la misma, con fecha 14 de febrero del corriente año.

Comoquiera que no obra el acuse de recibido por parte del destinatario, conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo 806 de 2020 y Sentencia C -420 del 24 de septiembre de 2020 de la Corte Constitucional 2020.

SE REQUIERE a la parte actora, para que allegue el correspondiente acuse de recibido por parte de la vinculada, expedido por la Empresa de Correo autorizada.

Una vez hecho lo anterior, se continuará con el presente trámite.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

19/04/2022

Caf

Firmado Por:

**Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c38694b0437cc97d5b816cee093f33875937638d0f46edb6af18b78c6c128bdd

Documento generado en 02/05/2022 11:39:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**